

RIO GALLEGOS, 27 AGO 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 094/07 el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos solicita certificación de crédito presupuestario para el pago de la Tasa Ambiental correspondiente a la inscripción de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales por un monto de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00);

QUE mediante Nota N° 1.737/07 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar el gasto citado precedentemente debiéndose afectar el mismo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar un gasto de hasta la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) para el pago de la Tasa Ambiental correspondiente a la inscripción de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

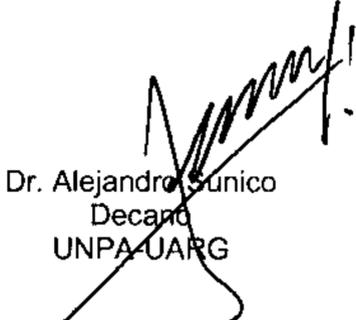
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a efectuar un gasto de hasta la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) para el pago de la Tasa Ambiental correspondiente a la inscripción de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PRESUPUESTO 2007.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVÉSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

505